



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS:
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



LA VEJEZ: UN ASUNTO DE PRIORIDAD NACIONAL¹

(PRIMERA PARTE)

JOSÉ R. FERRER RIVERA²
OCTUBRE DEL 2010

¹ “NOTA: El presente estudio no necesariamente refleja el punto de vista del Instituto Belisario Domínguez, ni del Senado de la República y es responsabilidad de quien firma su autoría”

² El autor cursó estudios de sociología en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Ha ocupado, entre otros cargos públicos, el de coordinador de asesores del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología en el Gobierno Federal; jefe de la Oficina del Programa de Gobierno del Gobierno del Estado de Veracruz y ha sido asesor de Senadores en la LVIII legislatura. Publica regularmente en distintos medios periodísticos.

I. PRESENTACIÓN

El presente reporte trata sobre el envejecimiento de la población, como un fenómeno que debe ocupar una atención de mayor visibilidad e importancia en la agenda política nacional.

La transición demográfica no sólo está transformando la pirámide de edades que estructuran a la población mexicana y, con ello, obligando a modificar patrones y criterios de atención a todos los grupos de edad. También exige modificar y adecuar la agenda de prioridades.

Sin duda el incremento de la esperanza de vida y la reducción de los índices de mortalidad de la población en general, son resultado exitoso de las políticas educativa y de salud que se han aplicado en, por lo menos, las pasadas cuatro décadas. Sin embargo también es un hecho que esa mayor longevidad de la población mexicana no se ha visto acompañada con el incremento de la calidad de vida y los índices de bienestar en general. Por el contrario, se amplió la brecha de la desigualdad, se concentró la riqueza en un pequeño segmento de altos ingresos de la población, mientras que, en la inmensa mayoría, la vulnerabilidad, la precariedad y la exclusión han aumentado y la tendencia al deterioro social siempre está presente, a pesar del volumen creciente de recursos públicos que año tras año se destinan a combatir la pobreza.

Esta situación que afecta a grandes grupos de la población, es particularmente acentuada en las personas en edad avanzada, por incapacidades físicas que aparecen y se incrementan con la edad, pero sobre todo por la exclusión en los sistemas de seguridad social, la cancelación de ingresos por la interrupción o disminución de la actividad laboral, como también sucede ahora con mayor incidencia, por la ruptura de las redes sociales que tradicionalmente han operado como redes de protección, debido al fenómeno creciente de migración.

El envejecimiento progresivo de la población no es un mal en sí mismo. Por el contrario, la experiencia internacional muestra que en la medida que se adopten las medidas económicas, sociales, culturales y políticas de prevención adecuadas se abren oportunidades de ahorro y productividad social y de elevación de la calidad de vida en general.

De ahí la importancia de revisar el tema, teniendo como referente el 1 de octubre, instituido por la ONU como Día Internacional de las Personas de Edad.

El reporte se presenta en dos partes. Una, que tiene el fin de hacer un repaso del contexto internacional, fundamentalmente mediante la revisión de las resoluciones y principios establecidos por la ONU, que, por esa sola razón, como país miembro, obligan a México a adecuar sus políticas conforme a los principios y el Plan de acción en curso.

La segunda parte, será un reporte específico sobre la situación de la población adulta mayor de 60 años en México, con base en la revisión de los principales indicadores al respecto; y de los antecedentes y resultados más significativos de las políticas y los programas institucionales federales existentes, según diferentes evaluaciones practicadas.

PRIMERA PARTE: EL CONTEXTO INTERNACIONAL

II. DÉFICT DE ATENCIÓN A LA VEJEZ

El acelerado envejecimiento poblacional de principio debería representar una ventaja que se traduciría en el incremento de la calidad de vida per cápita, en la medida en que, como ya está sucediendo, con la transición demográfica tiende a incrementarse la población en edad potencialmente productiva y a reducirse el número de dependientes económicos a nivel familiar. Es lo que comúnmente se ha dado en llamar el “bono demográfico”.

Sin embargo, como dijera la investigadora *Silvia E. Giorguli Saucedo*, si bien “la demografía económica argumenta que los siguientes quince a veinte años pueden ser un momento propicio para fomentar el ahorro –social o individual- en virtud de las bajas tasas de dependencia que se registrarán en el país. Esta consideración tendría que estar presente en el diseño e implementación de políticas orientadas a fomentar el ahorro interno. Claro está, es necesario reconocer que el potencial ahorro *per se* que podría asociarse a las bajas tasas de dependencia no necesariamente se traducirá en crecimiento económico si no se acompaña de otra serie de medidas de corte financiero, fiscal y macroeconómico en general”.³

En México, en efecto, de acuerdo con una investigación difundida el pasado 28 de agosto por el Instituto Nacional de Geriátrica “el 82.9 por ciento de los mexicanos mayores de 65 años de edad, cerca de 6 millones de personas, sufre algún grado de pobreza “... En 2008, el 34 por ciento de los adultos mayores de 65 años presentaba pobreza por alguna carencia social, como rezago educativo, acceso a servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de vivienda y servicios básicos en vivienda y alimentación. Otro 12 por ciento de este grupo poblacional vivía en pobreza multidimensional extrema”.

Sin embargo, el problema será cada vez más complejo pues, como prueban las proyecciones demográficas, la proporción de los adultos mayores de 60 años respecto a la población total crecerá de manera exponencial. Como dijera el Secretario de Salud, José Córdoba Villalobos, en México “en la actualidad, el 8.2% de la población es mayor de 60 años y se prevé que en 2050 será el 28%, equivalente a 36 millones de personas”, es decir, en cuatro décadas la población de adultos en edad avanzada se habrá más que triplicado.

³ Memorias

II. 1.Resoluciones y principios de la ONU a favor de las personas de edad.

a) Día Internacional de las personas de edad

Este 1 de octubre se celebró el Día Internacional de las Personas de Edad, instituido por la ONU el 14 de diciembre de 1990. En aquella ocasión se adoptó dicha resolución, luego de que la Asamblea General, entre otros asuntos, lamentara que la ejecución del Plan de Acción adoptado en 1982 se vería afectada por falta de fondos, sobre todo “allí donde resulta más necesaria, a saber los países en desarrollo”. Esto, a pesar de reconocer “que la cuestión del envejecimiento de la población mundial evoluciona en forma compleja y rápida y la necesidad de que existan una base y un marco de referencia comunes para la protección y promoción de los derechos de las personas de edad, incluida la contribución que éstas pueden y deben aportar a la sociedad”ⁱⁱ .

b) Principios a favor de las personas de edad

Un año después, en diciembre de 1991, la Asamblea General aprobó y adoptó los 18 principios generales que engloban y guían sus políticas y acuerdos respecto al envejecimiento de la población. Tales principios (encuadrados en cinco grandes temas: independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad) se refieren al derecho de las personas adultas mayores de 60 años al acceso a los bienes y servicios básicos, como alimentación, vivienda y salud, sino también, por ejemplo⁴:

- Al trabajo y a decidir cuándo suspender su vida laboral
- A la educación básica y de mayores niveles de especialización
- A vivir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible
- A participar e integrarse a la sociedad y asociarse con otras personas en edad avanzada
- A disfrutar del cuidado de la familia y de la protección institucional, así como de sus derechos humanos y libertades
- A desarrollar plenamente su potencial; y
- A vivir con dignidad, recibir un trato digno y ser valoradas, independientemente de su contribución económica, entre otros.

c) Plan de acción internacional de Madrid sobre Envejecimiento

Veinte años después de la primera Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, en 2002 se llevó a cabo una Segunda Asamblea cuyos resolutivos rigen hasta la fecha.

⁴ Se anexa al final, a manera de apéndice, el texto íntegro de los principios generales

En esta ocasión se emitió una nueva declaración política donde, entre otras cosas, los países participantes reconocieron que “a menos que las ventajas del desarrollo social y económico lleguen a todos los países, cada vez más personas, en particular personas de edad de todos los países e incluso de regiones enteras, quedarán al margen de la economía mundial”.

Por ello, la Asamblea además de ratificar los principios generales, reiteró “la importancia de incluir el tema del envejecimiento en los programas de desarrollo, así como en las estrategias de erradicación de la pobreza”.

Inclusive, los países participantes se comprometieron “a proporcionar a las personas de edad acceso universal y en condiciones de igualdad a la atención médica y a los servicios de salud, tanto servicios de salud física como mental...”

Ese nuevo Plan de la ONU, aprobado en 2002, partió de reconocer que gracias a la ciencia y los programas de salud en “el siglo XX se produjo una revolución de la longevidad. La esperanza media de vida al nacer ha aumentado 20 años desde 1950 y llega ahora a 66 años, y se prevé que para 2050 haya aumentado 10 años más.

Este triunfo demográfico y el rápido crecimiento de la población en la primera mitad del siglo XXI significan que el número de personas de más de 60 años, que era de alrededor de 600 millones en el año 2000, llegará a casi 2.000 millones en el 2050, mientras que se proyecta un incremento mundial de la proporción del grupo de población definido como personas de edad del 10% en 1998 al 15% en 2025. Ese aumento será más notable y más rápido en los países en desarrollo, en los que se prevé que la población de edad se cuadruplicará en los próximos 50 años...”.

Inclusive, pronosticó que la transición demográfica “que se está produciendo hará que para mediados de siglo los porcentajes de la población mundial correspondientes a viejos y jóvenes sean iguales”⁵. Es decir, según ese pronóstico “el porcentaje de las personas de 60 y más años en todo el mundo se duplicará entre el año 2000 y el 2050 y pasará del 10% al 21%; se proyecta, en cambio, que el porcentaje correspondiente a los niños se reducirá en un tercio y pasará del 30% al 21%”. En particular para los países en desarrollo la transición demográfica significará que, para 2050, “el porcentaje de personas de edad aumentará del 8% al 19%, mientras que el de niños descenderá del 33% al 22%”.

Según la ONU, los efectos del envejecimiento de la población sobre el desarrollo socioeconómico de la sociedad, combinados con los cambios sociales y económicos que están teniendo lugar en todos los países, crean la necesidad de adoptar medidas urgentes para garantizar la constante integración y habilitación de las personas de edad. Además, la migración, la urbanización, el cambio de la familia extendida a familias más pequeñas y móviles, la falta de acceso a tecnologías que promueven la independencia y otros cambios socioeconómicos pueden marginar a las personas de edad, apartándolas de la corriente principal del desarrollo, privándolas de funciones económicas y sociales significativas y debilitando sus fuentes tradicionales de apoyo.

⁵ ONU. Segunda Asamblea 2002.

El Plan de Acción 2002, incluyó una agenda amplia de 132 puntos entre prioridades, objetivos, recomendaciones y medidas de aplicación, especialmente en los países en desarrollo, para la protección de las personas de edad, en materia laboral y la creación de empleo; migratoria y los vínculos sociales y familiares; la cuestión educativa y la capacitación; la distribución equitativa de la riqueza, la erradicación de la pobreza y los ingresos mínimos; reconocimiento a la contribución social y cultural, independientemente de la contribución económica; y la sustentabilidad de los sistemas de protección social, así como de los soportes financieros de los sistemas de pensiones, entre muchos otros temas, como vivienda, acceso universal a servicios de salud, la actuación en situaciones de emergencia y de desastres naturales; o la prevención del abandono, el maltrato y la violencia.

De tales recomendaciones y medidas, a manera de ejemplo, se mencionan las siguientes:

- En los países en desarrollo y en los países con economías en transición, la mayoría de las personas que hoy son ancianas y siguen trabajando forman parte de la economía no estructurada, lo que por lo común las priva de los beneficios de unas condiciones de trabajo apropiadas y de la protección social que ofrece el sector estructurado de la economía.
- Por ello, plantea que además de hacer ajustes que tomen en cuenta las consecuencias del envejecimiento de la fuerza laboral y mejoren la productividad y competitividad del trabajo, se debe garantizar la sustentabilidad de los sistemas de protección social y una base financiera sólida de los sistemas de pensiones.
- De igual forma, señala que las políticas y programas de seguridad alimentaria y producción agrícola deben tener en cuenta las consecuencias del envejecimiento en las zonas rurales.

Con ese fin, propone:

- Elaborar y aplicar políticas encaminadas a asegurar que todas las personas dispongan de una protección económica y social suficiente en la vejez;
- Esforzarse por asegurar la igualdad entre los géneros en los sistemas de protección social/seguridad social;
- Asegurar, cuando corresponda, que los sistemas de protección social/seguridad social abarquen a una proporción cada vez mayor de la población que trabaja en el sector estructurado y no estructurado;
- Examinar programas innovadores de protección social/seguridad social para las personas que trabajan en el sector no estructurado;
- Introducir programas para promover el empleo de trabajadores de edad poco calificados que den acceso a sistemas de protección social/seguridad social; esforzarse por asegurar la integridad, sostenibilidad, solvencia y transparencia de los planes de pensiones y, cuando corresponda, los seguros de invalidez;
- Establecer un marco normativo para las pensiones privadas y complementarias y, cuando corresponda, los seguros de invalidez; y
- Proporcionar a las personas de edad servicios de información y asesoramiento sobre todos los aspectos de la protección social/seguridad social.

En casos de emergencia, como son los desastres naturales o en situaciones de conflicto bélico, el Plan establece la necesidad de adoptar medidas concretas para proteger y ayudar a las personas de edad, que invariablemente son las más afectadas; sino, incluso, mediante la prestación de servicios de rehabilitación física y mental a los discapacitados a causa de estas situaciones. Tales medidas incluyen:

- Ayudar a las personas de edad a restablecer sus vínculos familiares y sociales y a superar el estrés postraumático;

- Establecer mecanismos, después de ocurridos los desastres, para impedir la explotación financiera de las personas de edad por oportunistas con fines fraudulentos; Y,
- Sensibilizar sobre los abusos físicos, psicológicos, sexuales o financieros que puedan cometerse en situaciones de emergencia, prestando especial atención a los riesgos particulares que corren las mujeres y proteger a las personas de edad al respecto; entre otras.

En materia de educación reitera la necesidad de ampliar las oportunidades de estudio y formación personal de las personas de edad; en tanto que, respecto a la salud, promueve la instauración del derecho al acceso universal y equitativo a los servicios de atención.

Al referirse a la cuestión financiera señala que, desde 1982 se presta una atención cada vez mayor a la utilización eficaz y eficiente de los recursos existentes. *“Sin embargo –dice- las deficiencias en la generación y recaudación de los ingresos nacionales, sumadas a los nuevos problemas de los servicios sociales y los sistemas de protección social como consecuencia, por ejemplo, de cambios demográficos y de otros factores, hacen peligrar la financiación de los servicios sociales y los sistemas de protección social en muchos países”.*

d) Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento: análisis exhaustivo (julio de 2010)ⁱⁱⁱ

En julio de este año, la ONU emitió un reporte de seguimiento sobre la Segunda Asamblea del 2002, que en realidad es una revisión exhaustiva de la situación de las personas de más de 60 años en el mundo.

En este reporte la ONU estima que la población mundial mayor de 60 años, de 760 millones de personas que había en el 2002, superará los mil millones a finales de la década.

“Aunque el número de personas de edad está aumentando en todo el mundo –dice- la mayor parte de este aumento se registra en los países en desarrollo. Entre 2010 y 2025, todos los años se sumarán a la población mundial un promedio de 29 millones de personas de edad —casi el doble del número registrado entre 2000 y 2010— y más del 80% de ese aumento se producirá en países en desarrollo”.

De las conclusiones a las que llega, destacan las siguientes:

- En los países donde la gran mayoría de los integrantes de la fuerza de trabajo están cubiertos por la seguridad social y el sistema de pensiones, las personas de edad tienden a jubilarse entre los 60 y los 65 años, y las mujeres normalmente se jubilan antes que los hombres. En las regiones menos desarrolladas del mundo, donde los planes de seguridad social y pensiones sólo cubren a la minoría de los trabajadores, muchas personas mayores, especialmente los hombres, siguen trabajando por necesidad económica.
- En los decenios pasados se produjeron aumentos importantes de la esperanza de vida en la mayoría de los países, en particular en los grupos de mayor edad. No está claro si el aumento de la supervivencia de las personas mayores va acompañado de una vida más sana.
- En muchos países, las personas de edad no tienen suficiente acceso a los servicios de salud, y el número de especialistas en medicina geriátrica no está a la altura de la demanda.
- Las personas de edad se han convertido en una fuerza política significativa y creciente, especialmente en los países desarrollados, y las organizaciones de personas de edad están ayudando a lograr su mayor participación en el proceso de adopción de decisiones. Sin embargo, el

grado de alfabetización y el nivel de educación de la actual población de personas mayores están muy por debajo de la población en general, lo cual contribuye a su exclusión de una participación más plena en la sociedad y el desarrollo.

- En los últimos años, la sociedad civil y la opinión pública han abordado cada vez más la cuestión de las personas de edad con un enfoque de derechos humanos.

Las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas han defendido la necesidad de un nuevo instrumento internacional amplio que proteja los derechos de las personas de edad. Quienes sostienen esta posición señalan la actual falta de un instrumento concreto, la fragmentación de las cuestiones en una serie de tratados de derechos humanos existentes, la inconsistencia en la forma que tratan la cuestión los distintos mecanismos y el creciente llamamiento a los Estados para que adopten medidas amplias que permitan hacer frente a los cambios demográficos.

Otros apoyan la creación de un mandato de procedimiento especial en el marco del Consejo de Derechos Humanos, que se centre en los derechos de las personas de edad, como un claro mensaje de apoyo de los mecanismos internacionales de derechos humanos a la visibilidad de la cuestión.

III. CONSIDERACIONES FINALES

Es claro que el fenómeno de la vejez es un desafío presente que progresiva y aceleradamente irá en aumento e, inevitablemente, representará costos políticos, económicos y sociales crecientes.

La presión del cambio demográfico y la ineludible modificación de los patrones culturales y de salud, elevando la prevalencia de las enfermedades crónico degenerativas, sobre las enfermedades prevenibles, no sólo hará insuficientes los servicios, sino que elevará exponencialmente sus costos.

El problema mayor se dará sin embargo en la incapacidad social de sustentar su estabilidad y reproducción, si las generaciones jóvenes actuales no llegan a la vejez mejor equipadas y con mayores condiciones de desarrollo y de generación de riqueza. El envejecimiento de la población en ese caso cancelará el “bono demográfico”, y no sólo se traducirá en mayor pobreza, sino que implicará el mayor riesgo para la viabilidad misma de la estabilidad e integridad política y social del país.

En palabras de la relatora de la ONU sobre la Extrema Pobreza, Magdalena Sepúlveda, *“con el envejecimiento de la población mundial, el abandono por las sociedades de las prácticas tradicionales de cuidado de los mayores, y la indolencia de los Estados, la extrema pobreza será muy común entre los ancianos. Sin el apoyo gubernamental –dijo-, las familias no podrán mantener el cuidado de sus miembros envejecidos”* y advirtió que *para 2050, el número de personas mayores de 60 años se habrá duplicado^{iv}.*

En perspectiva, ello implica la urgente necesidad de adecuar a las condiciones de México y cumplir lo dispuesto en el Plan de Acción de la ONU, para atender a los adultos de edad avanzada hoy; pero también, convierte en un imperativo la creación de condiciones de vida digna (educación, salud, seguridad, empleo) en la generación actual de niños y jóvenes que serán las personas de edad en el 2050.

En la segunda parte de este reporte se revisará el caso específico de México, el aumento acelerado de la vejez en la población mexicana, como un fenómeno que está presionando a las finanzas públicas por el lado del aumento exponencial de las pensiones, a pesar de las reformas a las leyes respectivas del IMSS y del ISSSTE, además de que el problema está presente –y en la mayoría de los casos, sin solución- en el ámbito de las finanzas estatales.

De igual forma cómo en el sector salud la transición demográfica también está presionando a los servicios y la seguridad social en general, además de que incrementa progresivamente los costos de la atención médica en enfermedades, crónico degenerativas, que se presentan con mayor frecuencia en las personas de edad avanzada. La necesidad de que los propios enfoques de las políticas públicas de salud se ajusten para hacer frente a la situación y evitar que se amplíe, por ejemplo, el déficit creciente de especialistas, instalaciones y equipo en materia geriátrica.

Es claro, no obstante, que el fenómeno del envejecimiento progresivo de la población trasciende esos campos, sino que cada vez más serán mayores las implicaciones en todos los ámbitos de las políticas públicas y de los mismos órdenes de la sociedad, que obligarán a anticipar y definir nuevas normas, instituciones, políticas y programas que incorporen el envejecimiento con la más alta prioridad.

Así, por ejemplo, deberán revisarse los criterios en materia de educación para adultos, para ampliar la oferta educativa ya no sólo en alfabetización o educación básica, sino en niveles de mayor especialización, para atender a una población adulta de edad avanzada, con grados de escolaridad más elevados y mayores necesidades de formación.

Será indispensable, además, crear condiciones para que la permanencia o el retiro de los adultos mayores en la actividad laboral, sea decidida más por la voluntad y menos por la insuficiencia del ingreso personal y familiar.

Incluso, tanto la reafirmación y defensa de los derechos humanos, como de las libertades políticas y de asociación, entre muchos otros ámbitos de la vida pública, hará necesario prever reformas legales e, incluso, presupuestales que sustenten y aseguren la estabilidad, mediante cauces institucionales la transición demográfica y el envejecimiento poblacional.

Por ello se considera indispensable revisar la situación de la población adulta mayor de 60 años y cuáles las previsiones que deberían tomarse, tanto por la experiencia internacional, como por las necesidades que la transición demográfica en México ya está presentando.

De todo ello se dará cuenta en la segunda parte de este reporte.

APÉNDICE

Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad.

Los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad fueron aprobados por resolución 46/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 16 de diciembre de 1991^v.

Alientan a los Gobiernos a que introduzcan en sus programas nacionales cada vez que sea posible los principios siguientes:

Independencia

1. Las personas de edad deberán tener acceso a alimentación, agua, vivienda, vestuario y atención de salud adecuados, mediante la provisión de ingresos, el apoyo de sus familias y de la comunidad y su propia autosuficiencia.
2. Las personas de edad deberán tener la oportunidad de trabajar o de tener acceso a otras oportunidades de generar ingresos.
3. Las personas de edad deberán poder participar en la determinación de cuándo y en qué medida dejarán de desempeñar actividades laborales.
4. Las personas de edad deberán tener acceso a programas educativos y de formación adecuados.
5. Las personas de edad deberán tener la posibilidad de vivir en entornos seguros y adaptables a sus preferencias personales y a la evolución de sus capacidades.
6. Las personas de edad deberán poder residir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible.

Participación

7. Las personas de edad deberán permanecer integradas en la sociedad, participar activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afecten directamente a su bienestar y poder compartir sus conocimientos y pericias con las generaciones más jóvenes.
8. Las personas de edad deberán poder buscar y aprovechar oportunidades de prestar servicio a la comunidad y de trabajar como voluntarios en puestos apropiados a sus intereses y capacidades.
9. Las personas de edad deberán poder formar movimientos o asociaciones de personas de edad avanzada.

Cuidados

10. Las personas de edad deberán poder disfrutar de los cuidados y la protección de la familia y la comunidad de conformidad con el sistema de valores culturales de cada sociedad.
11. Las personas de edad deberán tener acceso a servicios de atención de salud que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como a prevenir o retrasar la aparición de enfermedades.
12. Las personas de edad deberán tener acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado.
13. Las personas de edad deberán tener acceso a medios apropiados de atención institucional que les proporcionen protección, rehabilitación y estímulo social y mental en un entorno humano y seguro.

14. Las personas de edad deberán poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto de su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como de su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida.

Autorrealización

15. Las personas de edad deberán poder aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial.
16. Las personas de edad deberán tener acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad.

Dignidad

17. Las personas de edad deberán poder vivir con dignidad y seguridad y verse libres de explotación y de malos tratos físicos o mentales.
18. Las personas de edad deberán recibir un trato digno, independientemente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones, y han de ser valoradas independientemente de su contribución económica.

REFERENCIAS

Boletín informativo sobre la investigación "Envejecimiento humano, una visión transdisciplinaria", de Liliana Giraldo y Sara Torres. Todos los medios.
<http://envejecimiento.sociales.unam.mx/archivos/encuentro2.pdf>

ONU. Resolución 45/106. Ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y actividades conexas. 68ª. Sesión plenaria. 14 de diciembre de 1990.

ONU. Informe del Secretario General. **Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento: análisis exhaustivo**. 21 de julio de 2010. <http://www.un.org/ageing/whatsnew%20PDF/A%2065%20157/A%2065%20157%20Sp.pdf>

Informe especial ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. 4 de junio del 2010.
<http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=18499>

<http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/olderpersons/princ.html>